

RESOLUCION No. 96.1.1.1 2113

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 96.1.1.1.1668, de 18 de junio de 1996, la Superintendencia de Compañías sancionó con una multa de S/. 10'000.000 a la compañía ASISTENCIA CORPORATIVA ASERFIN S.A. CASA DE VALORES, de conformidad con el numeral 1 del Art. 53 de la Ley de Mercado de Valores, por no haber remitido oportunamente los estados financieros anuales;

QUE del informe presentado por el Director de Registro del Mercado de Valores, mediante memorando No.SC.IMV.RMV.219, de 25 de junio de 1996, se desprende que la compañía citada presentó sus estados financieros a esta Superintendencia, con fecha 2 de abril de 1996;

QUE la Intendencia Jurídica de la Oficina Matriz emite informe favorable para que se deje sin efecto la Resolución No. 96.1.1.1.1668, de 18 de junio de 1996, por la que se sancionó a la compañía ASISTENCIA CORPORATIVA ASERFIN S.A. CASA DE VALORES;

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

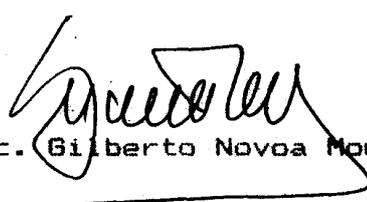
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la resolución No.96.1.1.1.1668, de 18 de junio de 1996, mediante la cual se sancionó con una multa de S/. 10'000.000 a la compañía ASISTENCIA CORPORATIVA ASERFIN S.A. CASA DE VALORES.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía y a las Bolsas de Valores del País.

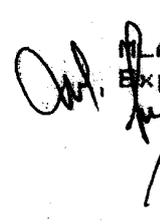
ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Dirección Financiera de la Entidad para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a


Ec. Gilberto Novoa Montalvo

31 JUL 1996


LAC.
Exp. 46931